INFORME DE EVALUACIÓN Nº 12/2011

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los siete días del mes de junio del año dos mil once, siendo las 08:00 horas, en el local de la Auditoría General del Poder Ejecutivo dependiente de la Presidencia de la República, sito en la calle Alberdi N° 972 c/ Manduvirá, se reúnen los integrantes de la Comisión de Evaluación conformado por Resolución Nº 82/09, para proceder al estudio y análisis de las oferta presentada en el llamado de **Contratación por Excepción N° 02/11 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora"**.----------

Fue invitada a presentar oferta la firma: **OLISERVICE S.R.L.**----------

Se visualiza que el Acto de Apertura de sobre fue llevado a cabo en fecha 25 de mayo del corriente año, con una oferta total que asciende a G. 7.570.000 (Guaraníes siete millones quinientos setenta mil).----------

Tabla de Cumplimiento de las documentaciones solicitadas en el Anexo 1 de acuerdo al Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 es como sigue:

Nº	*Documentos Solicitados*	OLISERVICE S.R.L.
1	Inscripción en el SIPE.	*Cumple*
2	Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	*Cumple*
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	*Cumple*
5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	*Cumple*
6	Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	*Cumple*
7	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones.	*Cumple*
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante.	*Cumple*
9	Declaración Jurada Art. 40.	*Cumple*
10	Declaración Jurada de Menores **Res. DNCP N° 941/10.**	*Cumple*
11	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar Inscripto	*Cumple*

Tabla comparativa de precio de la Oferta conforme Art. 64 del Decreto N° 21.909/03

Item	Descripción	OLISERVICE S.R.L.
		Precio Total Gs.
1	Mantenimiento y Reparación de una Fotocopiadora Konica Minolta	7.570.000

La oferta fue evaluada conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y las especificaciones técnicas.----------

Que el supuesto de excepción se encuentra fundado y motivado en el Dictamen UOC N° 02/ 2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se invoca el **Art. 33 Inciso "a" de la Ley N° 2051/03: "El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derecho de autor u otros derechos exclusivos"**.----------

Por lo tanto, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 **Método de evaluación,** este Comité, recomienda que sea adjudicado el presente llamado de **Contratación por Excepción N° 02/11 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora"**, a la firma **OLISERVICE S.R.L., por la modalidad de Contrato Abierto por un monto máximo de G. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) y un monto mínimo de G. 3.000.000 (Guaraníes tres millones)** IVA incluido, por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas.----------

Es nuestro informe.

Econ. Carlos Andrés Haidar Rodas
Dirección General de Planificación y Evaluación
Auditoría Gral. del Poder Ejecutivo

Econ. Néstor Duarte Vera
Director Gral. de Administración y Finanzas
Auditoría Gral. del Poder Ejecutivo